



We protect  
children in  
travel and  
tourism

ESTUDIO  
DE CASO

# UN MODELO PARA PREVENIR LA EXPLORACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN VIAJES Y TURISMO



**ESTUDIO DE CASO  
DE COLOMBIA Y  
EXPERIENCIAS  
DE COSTA RICA**



FUNDACIÓN  
**Renacer**  
Contra la violencia sexual



Este estudio de caso ha sido elaborado con la ayuda económica de UBS Optimus Foundation.

ECPAT International reconoce el apoyo financiero general de la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (SIDA). Las opiniones expresadas en este documento pertenecen únicamente a ECPAT International. El apoyo de estos donantes no constituye un respaldo a las opiniones expresadas.

Esta publicación nace como documentación del estudio realizado por Adriana Hidalgo, Gerente de Colaboración con el Sector Privado, con la inestimable colaboración de Fundación Renacer y Fundación Paniamor bajo la Iniciativa del programa de ECPAT International sobre la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Viajes y Turismo, y El Código.

#### Desde Fundación Renacer:

Luz Stella Cardenas, Directora Ejecutiva;  
Nelson Enrique Rivera, Subdirector;  
Mayerlin Vergara, Coordinadora Regional en La Guajira y Sergio Rivera, Profesional de Prevención.

#### Desde Fundación Paniamor:

Óscar Valverde, Director Ejecutivo  
y Milena Grillo, Directora Estrategia e Innovación.

#### Desde ECPAT International:

Adriana Hidalgo, Gerente de Colaboración con el Sector Privado, con apoyo de Gabriela Kühn, Jefa del Programa, Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Viajes y Turismo.

#### Diseño y maquetación por:

Manida Naebklang.

#### Citación sugerida:

ECPAT International. (2023). Estudio de caso: Entornos protectores: un modelo para prevenir la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo - estudio de caso de Colombia y experiencias de Costa Rica.

Bangkok: ECPAT International.

© ECPAT International, 2023. Se autoriza la reproducción con reconocimiento de la fuente como ECPAT International.

Ilustración de portada: [upsplash](#):

Estas imágenes se utilizan para propósitos de abogacía mediante [licencia gratuita](#).

Los fotógrafos son:

[Sahal Pattanayi](#), [Ricardo Gomez Angel](#),  
[Sara.illustration](#), [Joel Duncan](#),  
[John van Weelden](#), [Kobby Mendez](#),  
[Camila Fernández](#), [Reiseuhu](#).

## Tabla de contenidos

1	POR QUÉ ESTE ESTUDIO DE CASO	1
2	INFORMACIÓN DE CONTEXTO	2
3	LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ENTORNOS PROTECTORES	4
4	RESULTADOS, LECCIONES APRENDIDAS	10
5	LLAMADO A LA ACCIÓN DE ECPAT INTERNACIONAL Y SOSTENIBILIDAD	14



We protect  
children in  
travel and  
tourism



UBS Optimus  
Foundation



UBS

Este estudio de caso fue amablemente cofinanciado por la Fundación UBS Optimus.

Los puntos de vista y opiniones expresados en material de terceros son los de los respectivos ponentes y/o autor(es) y puede diferir o ser contrario a las opiniones o posiciones expresadas y/o sostenidas por UBS Group AG y/o cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o agentes (en conjunto, "UBS"). UBS no acepta ninguna responsabilidad por cualquier pérdida o daño que surja del uso de todo o parte del material de terceros o por la confianza en cualquier información contenida o proporcionada en el mismo. Así mismo, la UBS no asegura ni garantiza la exactitud, actualidad o integridad de la información o los datos presentados o proporcionados por terceros ponentes o autores y, como tal, UBS no se hace responsable por ninguna pérdida ocasionada por la confianza en la información proporcionada por terceros ponentes o autores. Además, brindarle acceso a terceros ponentes o autores y/o a sus materiales no debe considerarse un respaldo por parte de UBS de ese material o una solicitud por parte de UBS para la compra o venta de cualesquiera valores, inversiones, estrategias o productos que puedan mencionarse. De la misma manera, UBS no sugiere ni supone ninguna afiliación, asociación, patrocinio o respaldo de cualquier persona, entidad, empresa u organización que aparezca, destaque o se mencione en el material proveído o expresado verbalmente en un evento de la UBS. Cualquier información, dato u opinión expresada por un tercer ponente o autor están sujetos a cambios sin previo aviso y la UBS no tiene la obligación de actualizar o mantener actualizada la información contenida en cualquier material de terceros.

# POR QUÉ ESTE ESTUDIO DE CASO

Este estudio de caso aborda la experiencia del modelo de *Entornos Protectores* implementado en Colombia bajo el liderazgo de la Fundación Renacer, miembro de ECPAT International. Este modelo fue desarrollado – inicialmente en Cartagena<sup>1</sup> – con el fin de prevenir la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes asociada a viajes y turismo mediante la cooperación entre el sector público y privado, las comunidades y organizaciones sociales y los medios de comunicación con una activa participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Los resultados de la implementación del modelo de Entornos Protectores muestran efectividad en la modificación de actitudes y prácticas de los diferentes actores sociales alrededor de este problema y una mayor protección para la niñez y adolescencia. Los testimonios recogidos en las sistematizaciones elaboradas por la Fundación Renacer y en las entrevistas efectuadas para este estudio, dan cuenta de esto. Se destaca también en este estudio la sinergia establecida entre el Código de Conducta para empresas del sector turístico - mecanismo vinculante de carácter nacional en Colombia - y The Code<sup>2</sup> - iniciativa global de autorregulación de ECPAT Internacional - y el papel que jugaron dentro el desarrollo y la implementación del modelo de Entornos Protectores.

ECPAT Internacional recupera esta experiencia para ponerla a disposición de la institucionalidad pública, la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas en desarrollar intervenciones locales dirigidas a prevenir este delito. Se resaltan las características del modelo de Entornos Protectores para facilitar su implementación en otros contextos, tomando como base el trabajo realizado en Cartagena de Indias. Los insumos se tomaron tanto de fuentes primarias – entrevistas a actores que han participado de estas experiencias - y secundarias - principalmente sistematizaciones realizadas por la Fundación Renacer.<sup>3</sup> Para ampliar la perspectiva regional y ejemplificar formas de trabajo con sectores específicos clave dentro de la construcción de Entornos Protectores, se ha integrado una experiencia novedosa desarrollada en Costa Rica con el sector de operadores no formales de bienes y servicios turísticos.

1. La experiencia de Cartagena ha sido sistematizada en el documento elaborado por Barragán, Disney. (2011), referenciando al final de este estudio de caso.
2. En español “El Código”. En este estudio se utiliza su denominación en inglés para distinguirlo con más facilidad de los códigos nacionales de conducta.
3. Se llevó a cabo un total de 7 entrevistas entre quienes se encontraban representantes de empresas miembros de The Code. La lista completa se encuentra en la sección de Referencias.

# INFORMACIÓN DE CONTEXTO

## LA FUNDACIÓN RENACER

La Fundación Renacer nació en 1988 en Bogotá, con el propósito de contribuir con la erradicación de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, mediante el desarrollo de programas de acompañamiento y atención integral a las víctimas de abuso y explotación sexual, la investigación, la prevención y la incidencia. Sus programas se sustentan en el enfoque de derechos por lo que a través de sus intervenciones busca la protección, defensa y restitución del ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes; parte de esto incluye el acompañamiento y representación legal a las víctimas. Promueve el cambio social a través de la investigación, el diseño e implementación de estrategias de prevención, utilizando herramientas comunicativas y formativas, como la de “Entornos Protectores”. Brinda asistencia técnica a los gobiernos locales en la formulación de planes y programas de acción contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

## APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE ENTORNO PROTECTOR PARA ABORDAR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Bajo un modelo de Entorno Protector de esta naturaleza se promueve el desarrollo de acciones coordinadas de protección por parte de los diferentes actores sociales presentes en un espacio -comunidades, instituciones públicas, hogares, organizaciones del sector privado, entre otros, dentro del cual se busca transformar las percepciones e imaginarios, actitudes y prácticas que toleran, visibilizan y justifican la violencia sexual, comprendiendo en esta la explotación y el abuso sexual. Esta transformación se logra mediante estrategias de sensibilización y de formación a estos actores, para dar lugar tanto a acciones de defensa y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes como de denuncia de las personas responsables de cometer estos actos violatorios de sus derechos.

En los Entornos Potectores los factores de riesgo se identifican para abordarlos adecuadamente; las conductas protectoras se fortalecen y amplían para que alcancen a más niñas, niños y adolescentes; las estrategias que se diseñan para conformarlos y fortalecerlos se adaptan a cada contexto comunitario y son evaluadas para identificar oportunidades de mejora (Instituto de Innovación, Desarrollo e Impacto Social).



# CARACTERIZACIÓN DEL MODELO

Para el desarrollo del modelo se desarrolló un **enfoque metodológico** asentado en:

- el principio de corresponsabilidad del estado, la sociedad y la familia en la protección de la niñez y la adolescencia;
- el principio de la participación de las niñas, niños y adolescentes;
- el principio de conducta empresarial responsable y la debida diligencia empresarial en derechos humanos;
- el diálogo, como personas con capacidad de reflexionar acerca de los problemas que les afectan;
- la formación para la acción;
- la construcción de alianzas entre los actores involucrados en su construcción y,
- la autogestión comunitaria y el empoderamiento de la ciudadanía para la exigibilidad de derechos.

El modelo, basado en el enfoque de derechos, considera los siguientes **niveles de intervención**:

- **Prevención**, que comprende procesos dirigidos a abordar los factores de riesgo que vulnerabilizan a las niñas, niños y adolescentes ante la explotación sexual y a fortalecer los factores protectores.
- **Denuncia y restitución de derechos**, que implica denunciar la comisión del delito y acudir a las instituciones de protección y a los órganos judiciales para restituir el goce de los derechos.
- **Atención integral**, que aborda desde el apoyo psicológico y la intervención familiar hasta la elaboración de un plan de vida libre de explotación con pleno ejercicio de sus derechos.



**LA MURALLA HA SIDO FIRME, NO SOLO ES DE LA ALCALDÍA SINO DE LOS ACTORES.**

Funcionaria hotelera  
entrevistada para el estudio

# LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ENTORNOS PROTECTORES

## EXPERIENCIAS DE LA FUNDACIÓN RENACER

La primera experiencia se desarrolló en Cartagena, iniciando en el 2008; posteriormente en el corredor turístico Bogotá-Melgar – Girardot, en el 2010 y en Barranquilla y la Guajira en el 2018. En Santa Marta y en el norte de Santander han realizado también intervenciones, aunque no tan comprehensivas por ahora. Surgió al evidenciar y reflexionar sobre la situación de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en Cartagena, la cual era normalizada y tolerada. Esta preocupación fue compartida por la Corporación Turismo Cartagena de Indias que, en octubre de 2007, impulsaba la implementación de la Norma Técnica Sectorial NTS-001 –la cual establece los requisitos de sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica aplicables a los destinos turísticos colombianos- para certificar al distrito de Cartagena como destino turístico.

Para abordar el problema, la Fundación Renacer convocó a sesiones de discusión a actores clave. Como resultado se construyó una propuesta de proyecto que fue presentada al Fondo Canadiense para la Niñez, la cual prosperó y fue también apoyada técnica y financieramente por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). De allí nació el proyecto “La muralla soy yo”, el cual permitió desarrollar la primera experiencia de Entorno Protector en Cartagena.

El Entorno Protector que empezó a construirse se vio reforzado con la aprobación de dos importantes leyes, fruto de un trabajo de incidencia política que inició con la revisión de la legislación por parte de la Fundación Renacer y de organizaciones como UNICEF y Tierra de Hombres, mediante la cual se identificaron vacíos que impedían judicializar a los explotadores. Las leyes aprobadas, cuya base fue preparada por congresistas que se comprometieron con la iniciativa, fueron:

- **Ley 1329 de 2009 (julio 17)**<sup>4</sup> que, entre otros, creó el delito de Proxenetismo con menor de edad y el de Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años.
- **La Ley No. 1336 de 2009 (julio 21)**,<sup>5</sup> que supeditó la autorización de la inscripción de las empresas turísticas en el Registro Nacional de Turismo, a la adopción de un código de conducta con medidas específicas para prevenir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en sus actividades. Previamente, la Ley 679 de 2001 (agosto 3)<sup>6</sup>, establecía el mandato, para el Ministerio de Desarrollo Económico, de exigir a los prestadores de servicios turísticos que se acogieran a códigos de conducta para proteger a las niñas, niños y adolescentes de la explotación y la violencia sexual originada por turistas nacionales o extranjeros. Con esta nueva ley se refuerza la obligatoriedad de contar con estos códigos como requisito para obtener el permiso legal para poder operar.

4 El nombre completo es *Ley 1329 de 2009 (julio 17) por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.*

5 El nombre completo es *Ley No. 1336 de 2009 (julio 21) Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.*

6 Ley 679 de 2001 (agosto 3) Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.

Posteriormente se dictó la **Resolución del Viceministro de Turismo No. 3840 de 2009 (diciembre 24)**<sup>7</sup>, que estableció el contenido mínimo que deberían tener los códigos de conducta. La participación del sector turístico se incrementó al establecerse la obligatoriedad de adoptar un código de conducta para poder operar y al promoverse de manera paralela la iniciativa global de The Code, de ECPAT Internacional, por parte de la Fundación Renacer. Este último constituye un mecanismo de autorregulación bajo el cual las empresas se comprometen a adoptar e implementar **seis criterios** para prevenir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en sus operaciones. Las empresas vieron en esta iniciativa una herramienta adicional que las posicionaba en el nivel global. El Código de Conducta Nacional, por su parte, establece once medidas de control dentro de las cuales retoma y va más allá de los criterios de The Code.

## FASES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO

Se han identificado las siguientes fases para desarrollar un modelo de esta naturaleza con base en las experiencias desarrolladas:

### FASE 1

#### CARACTERIZACIÓN DE LAS DINÁMICAS DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LOS TERRITORIOS.

Mediante un proceso de investigación se conoce el fenómeno, se identifican los actores intervinientes, las modalidades de explotación sexual que se presentan, la afectación sufrida por las niñas, niños y adolescentes, la respuesta institucional frente al problema, los imaginarios culturales presentes y los intereses y necesidades de los diferentes actores, para ser retomadas posteriormente en las propuestas formativas. Un aspecto que resulta clave en la motivación que puede generarse para participar en estos procesos por parte de los diferentes actores, tiene que ver con el hecho de que, así como se identifican los imaginarios, se consulta acerca de sus intereses formativos. Es así como, para el sector turístico que labora en la informalidad –prestadores de servicios turísticos complementarios- se desarrollaron contenidos atinentes a su actividad productiva como servicio al cliente, esquemas organizativos, historia de la ciudad, entre otros, además de los contenidos referentes a explotación sexual de niñas, niños y adolescentes y plan de prevención.

<sup>7</sup> El nombre completo es *Resolución del Viceministro de Turismo No. 3840 de 2009 (Diciembre 24) Por la cual establece el Código de Conducta contemplado en el artículo 1° de la Ley 1336 del 21 de julio de 2009 y se dictan otras disposiciones.*

Aun tratándose de un municipio de intervención, las dinámicas entre uno y otro barrio pueden variar y estas diferencias deben ser identificadas y formar parte de la sistematización y análisis, proceso que en su totalidad puede conllevar varios meses. Esta fase involucra, entre otras estrategias metodológicas: la elaboración de cartografías sociales, el acercamiento a los sitios de explotación, la búsqueda de fuentes secundarias como estudios, datos estadísticos, entre otros; el conocimiento de las historias de vida; realización de encuestas y grupos focales con prestadores de servicios turísticos complementarios y encuestas dirigidas a niñas, niños y adolescentes que realizan actividades comerciales en el sector turístico, para identificar percepciones respecto a las personas adultas, padres y madres, turistas y autoridades. El apoyo de la academia resulta fundamental por la asistencia técnica que pueden aportar en el desarrollo de las metodologías de investigación.

Cuando se identifican niños, niñas y adolescentes en situaciones de explotación sexual mientras se llevan a cabo las acciones investigativas, el equipo investigador tiene el compromiso ético de reportar o acompañar a estas víctimas ante las autoridades correspondientes, para que se activen los mecanismos de protección y atención.

## FASE 2

### PROCESOS DE FORMACIÓN Y DE SENSIBILIZACIÓN.

Estos procesos trascienden la entrega de contenidos conceptuales sobre la explotación sexual ya que la transformación de los imaginarios, actitudes y prácticas solo es posible si la formación se acompaña de un proceso de reflexión crítica colectiva que permita analizar, cuestionar y desarticular las percepciones y actitudes identificadas en el proceso investigativo. Esas representaciones sociales son resignificadas como “comportamientos ilícitos” que violentan la dignidad humana y la integridad sexual, física y emocional. La incorporación del enfoque de género resulta indispensable para garantizar que las estrategias e intervenciones que se diseñen consideren las preocupaciones, experiencias e implicaciones particulares para las niñas y adolescentes mujeres como para los niños y adolescentes hombres y alcanzar así el objetivo de la igualdad entre los géneros. ECPAT ha llamado la atención acerca de que “mientras el impacto de la explotación sexual en las niñas es de alguna manera mejor entendida e investigada, la evidencia disponible de niños y adolescentes varones sugiere que, en ciertos contextos, estos son afectados de igual o peor manera” (ECPAT Strategic Framework 2021-2025), por lo que constituye un aspecto necesario para considerar en el diseño de estrategias.

Las actividades de sensibilización y formación tenían como grupos destinatarios a niñas, niños y adolescentes, madres, padres, docentes, operadores turísticos formales, servidores del sector turístico complementario y autoridades institucionales, que fueron identificados e invitados a participar en la fase anterior con metodologías acordes con cada grupo. Con las niñas, niños y adolescentes – y como parte de las acciones preventivas- se identificaron aquellos que reunían factores de vulnerabilidad frente a la explotación sexual y se desarrollaron estrategias más lúdicas para trabajar con ellas y ellos, además del acompañamiento a las familias y de la referencia a las instituciones competentes para garantizar la restitución de sus derechos. Para el funcionariado público y las personas trabajadoras del sector turístico



complementario se diseñaron charlas y talleres; cursos y diplomados de hasta 120 horas y seminarios de entre 6 y 24 horas de duración. Para los diplomados se buscaba siempre la certificación de una institución de educación superior como fue el caso de la Universidad de Cartagena y de la Universidad de la Guajira.

Los contenidos se elaboran a partir de los hallazgos (imaginarios, intereses, percepciones) identificados en la primera fase, como se señaló. En cada proceso formativo se elaboraban planes de prevención, rutas de atención y de denuncia, de acuerdo con la competencia de cada grupo participante. La academia se encuentra en una posición clave para aportar al diseño metodológico y determinación de contenidos de los procesos formativos.

## FASE 3

### PROMOCIÓN DE LA AUTOGESTIÓN PARA LA MOVILIZACIÓN Y LA DENUNCIA.

La sensibilización alcanzada y los nuevos conocimientos adquiridos por las personas capacitadas deben trascender hacia la construcción de alianzas, de compromisos traducidos en acciones de incidencia en el ámbito de la política pública y de acciones de movilización social.

**LAS REDES COMUNITARIAS Y JUVENILES SIGUEN VIVAS, AUNQUE EL TIEMPO PASE. FORMAN SEMILLEROS, HAY UN RELEVO GENERACIONAL.**

Mayerlin Vergara, M. (2023).  
Coordinadora Regional en La Guajira,  
Fundación Renacer.

En esta fase se potencia el trabajo articulado a partir de los espacios interinstitucionales e intersectoriales existentes (comités locales de infancia y adolescencia, comités territoriales de lucha contra la trata de personas) para incorporar nuevos actores (líderes comunitarios, jóvenes, padres de familia) y desarrollar agendas de trabajo conjuntas. Se promueven y/o fortalecen las REDES de niñas, niños y adolescentes, de padres y madres y de otros actores sociales como los operadores formales y los prestadores de servicios complementarios, las actividades de movilización social como marchas y distintos eventos públicos. Se desarrolla de manera colectiva una estrategia comunicativa por parte de los diferentes actores, resultado de los procesos de diálogo y sensibilización. En Cartagena, se dotó de identidad al proceso denominándolo “La muralla soy yo”, haciendo alusión al entorno que protege a las niñas, niños y adolescentes por todos los actores. *La muralla* constituye la visión gráfica que recoge el sentido de “ciudad protectora”. Este tipo de estrategia comunicativa favorece la cohesión social, el reconocimiento mutuo entre actores sociales diversos y la movilización de la ciudadanía.

Se realizan también procesos de sensibilización y formación a comunicadores para que incorporen la perspectiva de derechos en el manejo de la información sobre la niñez y la adolescencia, eviten la estigmatización de las víctimas y la naturalización de los delitos.



## ¿CUÁLES ELEMENTOS RESULTARON CLAVE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO?

### EN LA PRIMERA FASE:

- La participación de la academia en el diseño de la metodología de investigación.
- La interposición de la denuncia ante la sospecha de comisión de un delito de explotación sexual de una niña, niño o adolescente y la activación de mecanismos de referencia a las instituciones públicas competentes para brindarle protección y atención inmediata.

## EN LA SEGUNDA FASE:

- La entrega de información sobre cómo denunciar y a dónde, así como los canales para activar el sistema de protección de las niñas, niños y adolescentes.
- La transformación de imaginarios y el desarrollo de una actitud crítica por parte de los actores sociales y la posterior reflexión sobre el papel que le corresponde a cada uno dentro del Entorno Protector a partir de sus competencias y deberes, que se lleva a cabo en las sesiones formativas y de sensibilización.

## EN LA TERCERA FASE:

- La participación de las niñas, niños y adolescentes.
- Las alianzas con operadores turísticos del sector formal afianzada por el Código de Conducta Nacional y la iniciativa global The Code.
- La integración en red de madres, padres y personas cuidadoras.
- La constitución y participación de una red de servidores turísticos informales.
- La construcción participativa de una estrategia comunicativa.

## ¿QUIÉNES FUERON LOS ACTORES?

### SE IDENTIFICARON LOS SIGUIENTES ACTORES:

- Educadores
- Academia
- Autoridades locales, nacionales y departamentales
- Organizaciones de la sociedad civil
- Organizaciones de cooperación internacional
- Cámaras de turismo
- Empresas del sector turístico
- Organizaciones gremiales (COTELCO, ANATO, ACDRES)
- Medios de comunicación

### SECTOR COMUNITARIO:

- Familias;
- Niñas, niños y adolescentes y jóvenes;
- Líderes y lideresas comunitarias;
- Sector complementario del turismo.

# RESULTADOS, LECCIONES APRENDIDAS Y SOSTENIBILIDAD

Se desprende de las consultas que los procesos de sensibilización lograron transformar las actitudes y prácticas de las y los diferentes actores sociales (indiferencia, naturalización, estigmatización, complicidad inconsciente, aprovechamiento) en acciones de prevención de la explotación sexual, de denuncia y de protección hacia las niñas, niños y adolescentes (identificación de las víctimas y remisión a los servicios estatales de protección, por ejemplo). Esto se debe fundamentalmente al proceso de reflexión que se lleva a cabo en estas sesiones donde los imaginarios<sup>8</sup> son revisados y deconstruidos y se identifican con precisión los deberes de protección que corresponde a cada persona participante. Un factor que se señala como clave para obtener estos resultados es que las personas han participado en igualdad de condiciones y lograron comprender el papel que le corresponde cumplir dentro del Entorno Protector. La claridad en las rutas de denuncia y de acceso a las instituciones de protección estimula aún más el compromiso que se ve evidenciado en la efectiva interposición de denuncias y reporte a las instituciones, así como en la realización de actividades de movilización social.

## COMO LECCIONES APRENDIDAS SE DESTACA QUE:

- La implementación de este modelo se ve reforzada al contar con un **marco normativo** que sancione las conductas de explotación sexual contra niñas, niños y adolescentes, que les garantice protección y que establezca obligaciones concretas para el sector turístico.
- **La participación efectiva de todos los actores sociales:** su reconocimiento como ciudadanos y ciudadanas con derechos y obligaciones en todos los procesos; **la gestión de conocimiento:** la identificación de problemas, necesidades e intereses y la selección de contenidos de formación; y **la construcción de la estrategia comunicativa**, resultan clave para asegurar la apropiación de la responsabilidad de la protección de la niñez y la adolescencia y la sostenibilidad de los procesos.
- La rigurosidad técnica en el desarrollo de contenidos y en la definición de las estrategias metodológicas de los **procesos formativos**, debe estar por encima de limitaciones de tiempo u otras circunstancias: estos resultan medulares para la transformación de imaginarios. Al respecto, se negociaban los horarios pero la duración de la capacitación se mantenía. La entrega de certificados avalados por universidades prestigiosas constituye un aliciente importante para participar y finalizar estas sesiones formativas.
- Las intervenciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes deben concebirse como medios para **empoderarles** como sujetos titulares de derechos.

8 Algunos imaginarios están relacionados con el delito en sí mismo –las prácticas de “prostitución” no las relacionan con afectación para las niñas, niños y adolescentes, ni para la actividad turística-; con las niñas, niños y adolescentes –la invisibilización de la explotación sexual en esta población, sobre todo de varones, sumado a que se les considera como “delincuentes”-; con las y los servidores turísticos –que invisibilizan y toleran estas prácticas y la consideran extraña a su actividad diaria-; y con las autoridades –imagen ligada a la ausencia de compromiso en la protección de las víctimas de la explotación sexual comercial-.

- **La combinación de un código de carácter obligatorio como es el Código de Conducta Nacional y uno de autorregulación como The Code**, refuerza el compromiso del sector turístico dentro del Entorno Protector, no solo cumpliendo sus obligaciones legales sino yendo más allá en sus compromisos como parte del principio de debida diligencia y de responsabilidad social corporativa.

**CUANDO LOS HUÉSPEDES LLEGAN A PREGUNTAR POR LA PLACA QUE ESTÁ EN LA RECEPCIÓN, PREGUNTAN QUÉ ES THE CODE. EL PERSONAL ESTÁ MUY CAPACITADO PARA RESPONDER.**

Persona entrevistada para el estudio.

El modelo continúa operando en los lugares donde se ha implementado. Su permanencia se debe, principalmente, a la existencia de un marco jurídico nacional robusto<sup>9,10</sup>, el involucramiento de instituciones con competencias y obligaciones claras, la incorporación del Instituto de Turismo en las mesas de articulación interdisciplinaria existentes en las diferentes regiones donde se implementa, la sólida alianza con la Corporación de Turismo Cartagena de Indias, el compromiso de la Policía de Turismo y el apoyo sistemático a las redes comunitarias y juveniles. En este sentido, se trata de una estrategia de ciudad con una amplia participación de las comunidades. La Fundación Renacer mantiene presencia en las comunidades de intervención y brinda acompañamiento a los actores e instituciones en la medida en que sus recursos lo permiten, así como brinda atención a las personas menores de edad víctimas de explotación sexual que se identifican.

La revisión de los imaginarios y la evaluación y adaptación del modelo a las nuevas realidades también constituyen aspectos clave para dar sostenibilidad a este modelo: pueden darse cambios en imaginarios, así como en las dinámicas de la explotación sexual que serán captados en nuevos procesos investigativos. Esto, a su vez, generará cambios en las intervenciones.

9 Ver: ECPAT Internacional (2021). *Lista de verificación legal: intervenciones jurídicas claves en la protección de niños, niñas y adolescentes contra la explotación sexual en el contexto de viajes y turismo*; y ECPAT Internacional (2016). *Estudio global sobre la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el contexto de viajes y turismo*.

10 Con base en los documentos de sistematización de la Fundación Renacer.



## UNA EXPERIENCIA DE COSTA RICA EN EL ABORDAJE DEL SECTOR NO FORMAL DE BIENES Y SERVICIOS TURÍSTICOS COMO PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ENTORNO PROTECTOR

*Acciones desarrolladas por la Fundación Paniamor y Oficina Internacional de los Derechos del Niño, en el marco del Proyecto “Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños y Adolescentes asociada a viajes y Turismo en Costa Rica”, marzo 2012 - febrero 2014.*

El objetivo de este proyecto fue reducir el número de casos explotación sexual de niños, niñas y adolescentes asociada a viajes y turismo en Costa Rica, mediante la implementación de actividades preventivas y de sensibilización.

Se enfocó en el sector de **operadores no formales de bienes y servicios turísticos** en las provincias de Guanacaste, Cantón de Santa Cruz y Puntarenas, Cantón Quepos.

El sector incluía a: masajistas, guías turísticos, vendedores de artesanías y de tablas de *surf*, proveedores de clases de *surf* y taxistas.

Destaca el desarrollo de estrategias innovadoras y flexibles para facilitar el acercamiento al sector de operadores no formales con el fin de concientizarlos y convertirlos en agentes de prevención de este delito que incluía, entre otras:

- Participación de personas jóvenes con capacidades de liderazgo para realizar el trabajo de sensibilización, quienes previamente eran capacitadas en la problemática de la explotación sexual.
- Abordaje “cara a cara” en el propio lugar de trabajo, principalmente con taxistas, debido a la dificultad de ausentarse de su trabajo. Se brindaba información clave –verbal e impresa- y la forma de contribuir a la prevención y denuncia de este delito.
- Conversatorios informativos sobre prevención y denuncia de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, con inclusión de contenidos pertinentes relacionados con el trabajo que desarrollaban, como marketing, técnicas de producción, servicio al cliente, entre otros.
- Firma de un acta de compromiso de cada actor para apoyar la prevención y la denuncia de este delito, el cual era un acto voluntario.
- Realización de actividades de recreación como festivales deportivos y ferias de artesanía, que conjugaran la venta de sus productos con la sensibilización, mediante colocación de toldos informativos, charlas cortas, entre otros. También se realizaron actividades de movilización como una caravana de taxistas.
- Participación de figuras emblemáticas para facilitar el acercamiento a personas trabajadoras del sector, por ejemplo, una campeona nacional de *surf*.
- Elaboración de un *Manual de Recursos y Actividades para las/los operadores no formales de bienes y servicios turísticos como agentes preventivos de la ESCNNA*. El manual contiene recomendaciones de actividades de sensibilización para este sector para erradicar la tolerancia social hacia el delito de la explotación sexual contra niñas, niños y adolescentes y para motivarles a convertirse en agentes de denuncia y cambio social.

Las mismas personas operadoras no formales sugirieron las actividades que les interesaban y motivaban, las cuales fueron consideradas para la definición de las que finalmente se llevarían a cabo.

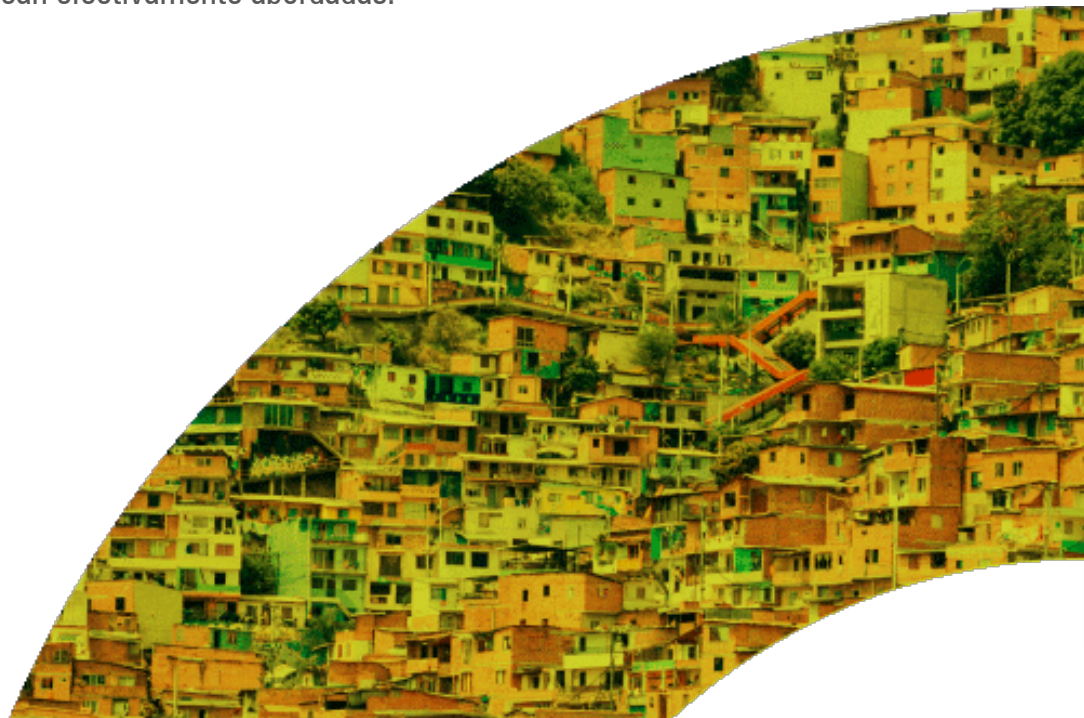
#### FUENTE

Sotelo, M. (s/f). *Prevención de la explotación sexual comercial asociada a viajes y turismo en Costa Rica: sistematización de la experiencia bilateral*. Fundación PANIAMOR-Oficina Internacional de los Derechos del Niño.

# LLAMADO A LA ACCIÓN DE ECPAT INTERNACIONAL

Con base en las experiencias de Colombia y Costa Rica se recomienda a los gobiernos y a la sociedad:

- **Valorar el desarrollo y la implementación del modelo de Entorno Protector** en un contexto post-pandemia que ha dejado a muchas familias – incluyendo a niñas, niños y adolescentes – en situación de pobreza y vulnerabilidad social y económica, que ha incrementado el riesgo de abuso y explotación sexual de las niñas, niños y adolescentes.
- **Vincular el cumplimiento de los códigos de conducta obligatorios y la adopción de códigos voluntarios** a la construcción de los entornos protectores, para fortalecer su desarrollo y visibilizar el aporte y la importancia del sector turístico dentro de este.
- Lograr que **los procesos de sensibilización** se desarrollen con sistematicidad, con el fin de involucrar en estos a los nuevos actores, mediante una asociación público-privada.
- **Desarrollar estrategias novedosas para involucrar a los servidores turísticos** que laboran en la informalidad, en los esfuerzos comunitarios por prevenir y denunciar la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes reconociéndoles un espacio de participación en igualdad de condiciones que los demás sectores.
- **Considerar como aspecto medular dentro del desarrollo de este modelo, la rigurosidad técnica al realizar los procesos formativos**, para lograr una efectiva transformación de actitudes y prácticas dirigidas a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- **Reformar la respuesta institucional** de manera que las denuncias y los reportes de niñas, niños y adolescentes víctimas sean efectivamente abordadas.





## REFERENCIAS:

- Barragán, Disney. (2011). [Sistematización del Proyecto para prevenir la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el contexto de viajes y turismo en la Ciudad de Cartagena](#). Fundación Renacer y Corporación de Turismo de Cartagena de Indias.
- ECPAT Internacional (2021). [Marco Estratégico 2021-2025](#).
- Fundación Renacer (s/f). [Cambio social](#).
- Instituto de Innovación, Desarrollo e Impacto Social (s/f). [Nuestro concepto de entorno protector y de buen trato, Colombia](#).
- Rozo, Javier y Rivera, Nelson (2019). [Construyendo entornos protectores de la niñez como estrategia de prevención de la explotación sexual comercial](#). Fundación Renacer, ECPAT-Colombia.

## ENTREVISTAS:

Aramendiz, E. (2023). Representante Legal, Hotel El Prado.

Bohórquez, N. (2023). Presidenta Ejecutiva Corporación Turismo Cartagena de Indias.

Cortez, M.C. (2023). Directora de Gestión de Destino, Corporación Turismo Cartagena de Indias.

Garzón, Z. (2023). Exsubdirectora de Prevención, Fundación Renacer.

Lemaitre, C.S. (2023). Directora Asociación Hotelera Colombiana.

Padilla, V. (2023). Secretario de Organización Asociación de Carperos y Salvavidas, Cartagena de Indias.

Vergara, M. (2023). Coordinadora Regional en La Guajira, Fundación Renacer.



328/1 Phaya Thai Road,  
Ratchathewi, Bangkok,  
10400, Thailand

Telephone: +662 215 3388  
Email: [info@ecpat.org](mailto:info@ecpat.org)  
Website: [www.ecpat.org](http://www.ecpat.org)

For more information :

